

EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO CONTRATO No. 1229 DE 2018 -MEN- FINDETER MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA

PROYECTO: CER SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA/SEDE PRINCIPAL

CÓDIGOS DANE No. 286001000137

MUNICIPIO: PUERTO GUZMAN (PUTUMAYO)

https://sineb.mineducacion.gov.co/bcol/app?service=direct/0/Home/\$DirectLink&sp=IDest=9311

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

	ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	Es predio Rural		En la Resolución 882 del 22/04/2010 que se aporta del municipio de Puerto Guzmán, se establece que la Escuela
		CUMPLE	se encuentra ubicada en zona RURAL - Vereda San José de la Montaña del
			municipio de Puerto Guzmán – Putumayo y el FMI también la identifica como predio Rural.
2.	Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER	CUMPLE	Folio de matrícula Inmobiliaria No. 440-59917, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa. Allega certificado de fecha 22 de Febrero de 2019.
3.	Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones	N/A	N/A
4	El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	En el Folio de matrícula Inmobiliaria No. 440-59917 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa, en la anotación 001 se registra la Resolución 882 del 22/04/2010 por

POYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co







			medio de la cual se le adjudicó el predio en el que funciona la Escuela al municipio de Puerto Guzmán. No se visualizan gravámenes a la propiedad en el FMI evaluado.
5.	Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	NA
6.		CUMPLE	Se aporta Resolución 882 del 22/04/2010 por medio de la cual se le adjudicó el predio en el que funciona la Escuela al municipio de Puerto Guzmán. y la Escritura N. 958 del 29/06/2010 a través de la cual se protocoliza la Resolución.
7.	Otros	En la página del Sineb esta lE aparece con cierre definitivo	

Para constancia se firma a los cuatro (4) días del mes de abril de 2019.

Revisó:

YULY ALEJANDRA VALENCIA GRANDA Abogada Coordinación de Contratación Derivad

Aprobó:

IVAN ALIERO RAMÍREZ RUSINQUE Coordinador de Contratación Derivada

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co



